Municipalidad de Sapucai

Intendencia Municipal
Telefax: 0539 263 214
Sapucai - Paraguay

RESOLUCION I.M – UOC Nº 20/2.020

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020 PARA LA "ADQUISISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI" ID Nº 387.361.

Sapucai, 15 de Diciembre de 2.020

VISTA; El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Sapucai, y conforme las disposiciones establecidas en el Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y

CONSIDERANDO; Que, transcripta el Dictamen de referencia; el mismo dice: Esta petición obedece a la reorganización de la adquisición ya que no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la adquisición, es importante aclarar que lo planificado inicialmente por esta Unidad Operativa de Contrataciones no podrá ser ejecutada conforme el llamado realizado, teniendo en cuenta que existe la necesidad de mejorar lo proyectado principalmente por falta de disponibilidad según el Memorándum de los departamentos de Tesorería y Administración y Finanzas, razón por la cual hace viable la petición de cancelación del llamado.

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Sapucai, en pleno uso de sus atribuciones y facultades, procede a recomendar la cancelación del llamado, en el marco del llamado a licitación por Contratación Directa Nº 06/2020 para la ADQUISISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI" ID Nº 387.361.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal… a) Ejercer la representación Legal de la Municipalidad…".--

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAPUCAI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1· CANCELAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020 PARA LA "ADQUISISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI" ID Nº 387.361.----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución Municipal a adoptar los mecanismos necesarios de rigor para la cancelación de la presente convocatoria, conforme lo establece la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido,archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI
INTENDENCIA

Nadia Belén Zárate de Monges
Intendente Municipal